



Panguipulli, 07 de agosto de 2018

Jefe División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Ref.: Presenta Plan de cumplimiento Res
Ex. N° 1/F-025-2018 de fecha 19 de julio
de 2018/

El suscrito José Luis Villasante Aravena, en su calidad de representante legal, según se acredita, de la sociedad PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA, rol único tributario N° 96.594.200-9, en el presente proceso de fiscalización Res Ex. N° 1/F-025-2018 de fecha 19 de julio de 2018, a Ud. Respetuosamente digo:

Que estando dentro de plazo y dando cumplimiento al apartado III de la parte resolutive de la resolución señalada, someto a su aprobación el siguiente Programa de Cumplimiento, respecto de los hechos N° 1, 2, 5, 6, 7, 8 de la misma, a fin de superar las observaciones, y absolver de sanciones a mi representada, conforme en el respectivo Programa se detalla.

De igual forma solicito se suspenda el plazo para presentar descargos respecto de todas las demás, en virtud de la concentración del proceso sancionatorio que lleva a cabo vuestra autoridad, conforme el apartado VI de la misma resolución, no corriendo plazo alguno a esta parte respecto de los descargos totales que eventualmente pudiese formular.

Sin otro particular, esperando una pronta respuesta. Atte.

José Luis Villasante Aravena
PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials.

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 6727 número 4550 del Registro de Comercio de Santiago del año 2010, de haber sido modificada, al 3 de agosto de 2018, la administración conferida por la sociedad "Piscicola Entre Rios Limitada" a José Villasante Aravena .

Santiago, 7 de agosto de 2018.



[Handwritten signature]

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Piscicola Entre Rios Limitada", y que rola a fojas 35508 número 17793 del Registro de Comercio de Santiago del año 1990, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 3 de agosto de 2018.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 7 de agosto de 2018.



[Handwritten signature]

nº 17793
 Constitución
 "Fisiccola
 Entre
 Rios S.A."

Rep: 117231
 C: 215612

12 Santiago dieciocho de
 13 Diciembre de mil no
 14 vecientos noventa. A re
 15 querimiento de don Pe
 16 nato Valenzuela proce
 17 a escribir lo siguiente:
 18 Felix Jara Ladet, notario
 19 Público enadrosesima pri
 20 mera. Notaria Santiago,
 21 Huerfano mil ciento
 22 sesenta local doce, en
 23 tuzico: Por escritura pu
 24 blica fecha hoy, ante mi
 25 Isabel Hortensia Fra
 26 nna Roca, Agricultora,
 27 camino El Olinco, Ca
 28 lafente; Maria Caroli
 29 na Vadillo Hot, Infe.

De puración
 Poder
 Por sus
 para el fecha
 21 de Dium
 bre de 1990
 ante notario
 Felix Jara
 insuata a
 f. 1422 hº 659
 el Dureto
 no de la
 poseedor del
 unto de pip
 na Prepidin
 a doña
 Claudia de
 Magalhães
 Calrot del
 Solon
 unte ad don
 José Luis
 Villarante
 Ararena y
 es confint
 poder en la
 (si menos
 101)

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

Modificación

Por escritura de fecha 11 agosto 2008 ante notario Juan Torrealba inscrita a 40432 N° 27784

Se modificó la redacción del artículo. Por lo que se dan como

rocos: José L. Villa parte a. e Inscr. siones Pú. llinque S.A. San agosto 29 agosto 2008

Saneamiento

Por escritura de fecha 23 abril 2009 ante notario

El Olinto, Talagante; y Claudia de Mafalhas - Colret del solar, dueña de esa, fundo Juanaco Penazar, constituyeron la ciudad anónima una - da, nombre "Piscicola En - Tre Rios S.A.". Domicilio es ciudad y comuna de Santiago, duración indefinida a contar fecha esta escritura: - Objeto so - lidad es: A) Todo lo re - lacionado con la pisci - cultura, como producción, multiplicación, cultivo, crianza, comercialización, yacimientos naturales, refrigera - ción o envasado y la ex - portación de peces, marinos u otros especies marinas o fluviales, ya sea en propios propios o ajenos; B) Todo lo re - lacionado con la activi - dades agrícola en propios o ajenos y la comercialización de productos agropecuarios, propios o ajenos

ultadas por la nota del 11 de agosto de 1991

Ampliación Poder

Por escritura de fecha 15 de marzo de 1991 ante notario Felix Pri se acordó por plion los fa - cultades de todos al Pri - dente doña Claudia de Mafalhas Colret del Solar a Serente José L. Villaseca de para parte no. de 21 de agosto de 1991 Santiago 180 marzo de 1991

transparencia

Por escritura de fecha 1 de agosto de 2008 otorgada en el Notario de do Juan Torrealba, inscrita a 39919 N° 27480 se transformó el número en un

realiza, en
cuenta a p 18732
n° 12669, de
suma de trans
na de trans
formación
por no ser
rescusa por
todos los
casos. hom
bre familia
Piscicola
Entre Ríos
Ltda. del
minuta con
Jose L. Vi
llarante a
Duración:
10 años
no pables
tomática
mente sobre
por algún
poco man
feste volu
led por
termina con
no menos 6
meses anti
cipación
Santiago,
Ariel 2009

enforda, comercialización
y distribución de ami
males en general. Capital
es la suma de nueve mi
llones de pesos, dividi
do noventa acciones sin
valor nominal, íntegra
mente prescrito, pago
do siguiente manera:
cinuenta por ciento en
todo acto constitución
sociedad; saldo según
necesidades empresa, den
tro dos años contados
fecha esta escritura. Son
tiago, catorce de Diciem
bre mil novecientos no
venta. Félix Jara lasol.
Notario Público. Hay firma
y timbre del notario Público
El extracto con que se ha
practicado la inscripción
que precede de formación
de la sociedad de nomi
nada "Piscicola Entre Ríos
S.A" queda agregado al fi
nal del protocolo del si
mestre en curso.

responsabi
dad limita
da. - Son 10
acciones:
Juan D. Villa
ranta A., Ma
rta C. Vadi
ello H. y Lau
dia De Magal
haes - Calvel
D. - Razón
social será:
"Piscicola
Entre Ríos
Limitada". -
Duración: 10
años, prorro
gados automá
ticamente pe
ríos iguales
y sucesivos
Capital: \$ 9.
000.000. - Si
esta se le
Administración. - San
tiago, 27 Ago
sto de 2008. -

Continuación de Notas Marginales

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 6727 número 4550 del año 2010.- Por escritura pública de fecha 11 de diciembre 2009 otorgada en la Notaría de don Ivan Torrealba , se modificó la del centro en el sentido que por cesión quedan como socios Inversiones Pullinque S.A. e Inversiones El Oliveto Limitada. Se establece administración. Santiago, 4 de febrero de 2010.- Luis Maldonado C.-

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	N°1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Las Lagunas decantadoras de los sectores N° 1 y 2, no cuentan con ningún tipo de impermeabilización, según se constató en la inspección ambiental de fecha 30 de septiembre de 2016.
NORMATIVA PERTINENTE	Art. 35 Letra A de la LO-SMA, con una calificación preliminar de grave, conforme art. 36.2 letra e).
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>No se establecen o determinan efectos negativos; toda vez que este aspecto se propuso en términos de "mejora" del proyecto, suponiendo una evidente medida para evitar o eliminar efectos adversos del proyecto, no existiendo la constatación de efectos negativos.</p> <p>La inexistencia de efectos negativos, se acredita mediante documentos que acompañamos en el anexo: "Hecho N°1", estos son:</p> <p>A) Set de Informes de Monitorio de aguas subterráneas de los años 2016, 2017 y 2018, ambos inclusive.</p> <p>B) Informe Ictofauna, suscrito por don Mauricio Valenzuela de la empresa Estudio Ecológicos Aplicados.</p> <p>C) Informe de monitoreo efluentes del de los años 2016, 2017 y 2018, ambos inclusive.</p> <p>Aún cuando existe un hecho carente de afectación ambiental no estar impermeabilizada totalmente las lagunas decantadoras, más aún cuando las lagunas están niveladas con un 3-4% y compactadas desde su creación; donde cada decantador cuenta con dos pozos, con el objetivo de controlar la posible infiltración de las aguas de las lagunas en las napas subterráneas, cuyos pozos son muestreados de forma periódica, donde se chequea que los valores de DBO y PH sean correctos; lo cierto es que los muestreos cumplen de manera rotunda los valores requeridos por la SMA.</p> <p>Por lo anterior, se efectuarán obras de nivelación e impermeabilización, el procedimiento será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Revisión de nivelación del fondo de las lagunas, con pendiente de 3-4% hacia su centro; 2) Compactación del suelo natural; 3) Sellado del fondo de las lagunas con arcilla fina compactada por presión vibratoria, con un espesor de 30 cm.; y, 4) Mantención a las placas decantadores existentes.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Se efectuará nivelación e impermeabilización de las lagunas decantadores dentro de un plazo de 70 días corridos; sin perjuicio de no existir efectos negativos constatados fehacientemente.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)		COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
				Acción	Reporte Inicial	
	Forma de Implementación					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)	Acción	
							Forma de Implementación	Se prorrogará el cumplimiento
1	Para el cumplimiento se efectuará: 1) Nivelación del fondo de las lagunas, con pendiente de 3-4% hacia su centro; 2) Compactación con rodillo del suelo natural; y, 3) Sellado del fondo de las lagunas con arcilla fina compactada por presión vibratoria, con un espesor de 30 cm.	Los estados del sellado se efectuaran de manera anual, en las mismas fechas de las labores de limpieza, es decir, dentro de los meses de marzo y abril de cada año, de manera permanente en el tiempo. 60 días hábiles Desde el 06/08/2018.	1.- Vaciado de laguna. 2.- Limpieza de fondo con retroexcavadora. 3.- Secados de fondos de laguna. 4.- Aplicación de sellantes y compactación	Reporte Inicial 15 días desde aprobado el Plan de Cumplimiento	\$ 6.000 más IVA.	Condiciones climáticas adversas, en cuyo se deberá esperar que mejore tal condiciones.	Forma de Implementación	Se prorrogará el cumplimiento
							Una vez secada, se iniciarán labores	

<p>con Retro-excavadora y retiro de residuos en camión tolva, para luego compactar con rodillo compactador mecánico. Finalizada tal labores se aplicara el proceso de Sellado.</p>		<p>Reporte final</p> <p>Dentro del plazo de 05 días hábiles de terminada la obra, se informará el término de las obras.</p>	<p>final, en un plazo máximo de 30 días hábiles.</p>
--	--	--	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	N°2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Habilitar un mecanismo de descarga directa al Río Fuy, sin que las aguas utilizadas pasen por el sistema de tratamiento, según lo constatado con fecha 30 de septiembre de 2016, en los siguientes sectores de producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el sector de Cultivo. - En el sector de recría.
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Art. 35 Letra A de la LO-SMA, con una calificación preliminar de grave, conforme art. 36.2 letra e).</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>La descarga parcial y/o mínima de los Riles, en el sector de recría, al Río Fuy, sin ningún tipo de tratamiento, fue circunstancial y accidental, se debido a un error involuntario, ese día, en dicho sector del centro. Lo cierto es que la descarga fue tan mínima, representando un 0,15%, aproximadamente, del agua del caudal total del Centro "Llallalca" y un 1.5% de la biomasa total del centro. Además, es pertinente tener presente que una "cría" pesa 10 gramos, aproximadamente, por lo que sus emisiones son prácticamente nulas; toda vez que el alimento que consumen, al ser "extruido", significa que taza de conversión de los peces (crías) es incluso menor a 1; careciéndose de desechos. La inexistencia de efectos negativos, se acredita mediante documentos acompañados en el anexo "Hecho N°2", este es:</p> <p>A) Informe de ventajas de dieta extruidas en comparación con dietas pelletizadas.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Se reemplazará la pared de madera, por un muro de hormigón, cuya consecuencia será la eliminación de la actual compuerta de madera que se ocupa para desarenar el canal de cabecera del centro 2. A su vez, el sistema "desarenador" del canal de cabecera, será realizado mediante sifoneo, dando una solución definitiva. Por consiguiente, nunca se podrá descargar directamente al río. La corrección, se hizo de forma inmediata, el mismo día de la fiscalización, eliminando los factores de riesgo, al colocar una tabla adicional para evitar el derrame.</p>

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Construir muro de hormigón para desarenar el canal de cabecera del centro 2; y, el sistema de desarenado del canal de cabecera será realizado mediante sifones.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>		COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>
				Reporte Inicial		
	Acción					
	Forma de implementación					

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
2	Acción La construcción de un muro de hormigón, permitirá que dicho error involuntario, no se vuelva a cometer, es decir, no podrá existir una afectación a los recursos naturales y/o salud de las personas.	10 día hábiles	La obra a realizar reviste caracteres de fácil, motivo por el cual su implementación, será de manera inmediata.	Reportes de avance Fotografía que dan cuenta de la implementación.	\$ 100	Impedimentos Condiciones climáticas adversas.
	Forma de Implementación Construcción de un muro de hormigón.			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Acción Forma de implementación			Reportes de avance Reporte final		Impedimentos Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	N° 5 NO realizar la extracción de todos desde los decantadores con la frecuencia comprometida, según lo constatado en la Inspección de fecha 07 de septiembre de 2017
NORMATIVA PERTINENTE	Art. 35 Letra A de la LO-SMA, con una calificación preliminar de leve, conforme art. 36.3 de la LO-SMA.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Tal como se detalló en la Sección III.A de la resolución 1/F-025-2018, en la Inspección ambiental realizada con fecha 07.09.2017, las circunstancias verificadas por fiscalizador, respecto de limpieza de lagunas de decantación, ellas se encontraban dentro del periodo, no siendo la última la verificada el 03.06.2016. si no de fecha 20.12.2016, por lo que a la fecha de la inspección, se encontraba al día en sus planes de limpieza, siendo la siguiente realizada con fecha 29.09.2017, por lo que se encuentra actualmente dentro del cumplimiento, por lo que no generó efectos negativos, en el proceso ni en el medio ambiente.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No aplica, no se verifican los hechos.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Sin perjuicio, de no ser efectivos los hechos señalados como infringidos, se propone a fin de hacer más efectivo las medidas de cargo, la presentación de una planificación de limpieza de lodos de la Unidad de Tratamiento, mediante un calendario anual a marzo y abril de cada año a contar del año 2019.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR OR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)		COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
				Acción	Reporte Inicial	
	Forma de Implementación					

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
5	Acción Presentación calendario anual de limpieza de sistema de decantación (lodos). Para los meses de marzo y abril de cada año	marzo 2019 a abril 2019	Se implementara un libro de faena para efectos de registrar la limpieza de las lagunas decantadoras del centro, registrando la fecha y número de guía del contratista a cargo de la faena.	Reportes de avance Reporte anual que de cuenta del cumplimiento de la limpieza referida	\$1000	Impedimentos Factores climáticos
	Forma de Implementación Calendario informado a la autoridad.			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento Periodo de meses marzo a abril de cada año como periodo en el cual se ejecutara las faenas, asegurando con ello el cumplimiento.
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de implementación	Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	N° 6
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>La superación del volumen máximo de caudal autorizado de descarga, lo que se constata tanto en :</p> <ul style="list-style-type: none"> -La fiscalización ambiental de fecha 07.09.2017 en que el caudal de salida de los decantadores de los sectores 1 y 2, no alcanzó los 1.420 y 3.298 L/s, lo que hace un total de 4.718 L/s, superando lo autorizado para el río Fuy (1200 L/s) y el Estero Llallalca (1700 L/s). - Tabla N°1 de la presente formulación de cargos y su anexo, en donde constan superaciones de caudal de descarga durante los años 2015 a 2018.
NORMATIVA PERTINENTE	Art. 35 Letra a) de la LO-SMA, con una calificación preliminar grave, conforme art. 36.2 letra e) de la LO-SMA.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>No existen efectos negativos, ocurre que al momento de la inspección, uno de los caudalímetros del centro, instalado a la salida de la laguna de decantación del centro N° 2, presentaba problemas de funcionamiento, por defectos de equipo, sin perjuicio de ello, no se verificó efectos negativos en el caudal, lo que se acredita de la siguiente forma:</p> <p>Con informes ETFA realizado por laboratorio ADL Diagnostic Chile SpA, certificó que las medidas de caudal en el efuente del centro N°2, en las fechas los días 05/09 /2017 y 14/ 09/2017, constatadas son muy inferiores al señalado por el caudalímetro de efuente N°2, y que da origen a la infracción constatada por el fiscalizador.</p> <p>Por otra parte las dimensiones del canal de entrada del centro 2, su diseño ingenieril entrega una capacidad de porteo máximo de 1830 L/s, por lo que queda en evidencia el error en la información arrojada por el caudalímetro. Según consta en la propia Adenda N°1 de la Declaración Ambiental, que se anexa, sobre caudal de canal.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Se efectúa mantención al caudalímetro, de manos del servicio técnico del fabricante y/o proveedor, por otra se efectuara capacitación del personal para uso adecuado del mismo.</p>

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Reparación de equipo o reposición de uno nuevo conforme garantía de equipos por parte del fabricante y/o proveedor. Se elaborará programa de mantenimiento de caudalímetros para asegurar el correcto funcionamiento de estos y capacitación del personal.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)					
6	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="464 168 503 600">Acción</td> <td data-bbox="396 168 464 600">Reparación de equipo caudalímetro</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 168 396 600">Forma de Implementación</td> <td data-bbox="181 168 354 600">Se envió equipo para hacer efectiva garantía por falla al servicio técnico del fabricante y/o proveedor</td> </tr> </table>	Acción	Reparación de equipo caudalímetro	Forma de Implementación	Se envió equipo para hacer efectiva garantía por falla al servicio técnico del fabricante y/o proveedor	31/08/2017 Fecha de término responde a plazo del fabricante y/o proveedor 1 mes	Verificación de calibración de equipo caudalímetro	Reporte Inicial Reporte de calibración dentro de plazo de 10 días de recepcionado e instalado en el centro.	0	
Acción	Reparación de equipo caudalímetro									
Forma de Implementación	Se envió equipo para hacer efectiva garantía por falla al servicio técnico del fabricante y/o proveedor									

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse. Y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
6	<p>Acción</p> <p>Capacitación del personal idóneo en el uso de los caudalímetros.</p>	<p>06/09/2018 inicio de capacitación.</p> <p>06/09/2018 Termino de capacitación.</p>	<p>Reporte de capacitación del fabricante y/o proveedor.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Reporte de inicio de capacitación con firma de trabajadores</p>	<p>\$500</p>	<p>Disponibilidad de técnico del fabricante y/o proveedor</p>
				<p>Reportes de avance</p>		
				<p>Reporte final</p> <p>Reporte de efectividad de hacerse realizado emitido por el fabricante y/o proveedor.</p>		
	<p>Forma de Implementación</p> <p>Charlas presenciales de técnico acreditado por el fabricante y/o proveedor a 2 operarios calificados y jefe de planta.</p>					<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>Modificación de fecha para coordinar con fabricante y/o proveedor</p>

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	7
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El establecimiento no reportó con la frecuencia exigida en su programa de monitoreo, los parámetros indicados en los informes de autocontrol señalados en la Tabla N° 2 de la formulación de cargos.
NORMATIVA PERTINENTE	Art. 35 Letra A de la LO-SMA, con una calificación preliminar de leve, conforme art. 36.3 de la LO-SMA.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Lo cierto, es que se efectuaron por el laboratorio Sociedad ADL DIAGNOSTIC CHILE SPA., R.U.T. N°: 77.354.970-2, los muestreos respectivos, no obstante por un error involuntario, dicho laboratorio, no se subió dicha información. Lo importante es que no existieron efectos negativos para los recursos naturales y/o salud de las personas, solo falta de obligación de informar a la autoridad competente.</p> <p>Es importante señalar que el detalle en la Tabla N° 2 de la Formulación de cargos, confunde la frecuencia de los reportes con la hora en que se efectúa la medición o muestreo.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>La empresa, asumirá la obligación de subir, por medio de su personal, los datos de muestreo, bajo la frecuencia correspondiente; prescindiendo de los servicios de referido laboratorio, en cuanto a la obligación de ingresar dicha información.</p> <p>Con respecto al cumplimiento, para el mes de abril de 2017, en los parámetros de Aceite y Grasas, Cloruros, DBO5, Fósforo, Notrógeno Total Kjeldahl, Poder Espumógeno Y Sólidos Suspendidos Totales, estos si fueron muestreados, pero no subidos por el laboratorio, a la plataforma; para efectos de acreditar el cumplimiento, se adjuntan muestreos, mediante anexo: "Hecho N° 7°".</p>

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Prescindir de los servicios del laboratorio contratado, en cuando a la obligación de subir los datos de muestreo a la plataforma del SMA.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)		COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
				Reporte Inicial		
	Acción					
	Forma de Implementación					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
7	Acción	El plazo de ejecución será permanente en el tiempo, a efecto de cumplir con nuestras obligaciones normativas y/o legales, ante la autoridad administrativa.	El cumplimiento, se acreditará fehacientemente, mediante el ingreso permanente de los datos en la plataforma de la SMA.	Reporte Inicial		Impedimentos
	Se subirán por personal de la planta, los datos a la plataforma de la SMA, estableciendo un protocolo para su cumplimiento y verificación.			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Forma de Implementación			Reporte final		
Se implementará, mediante la comunicación y capacitación al jefe de planta, quien tendrá la obligación de ingresar los datos, y ser supervisado por personal superior jerárquico.	El 10 de agosto de 2018.					

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	N°8
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El establecimiento industrial replica en sus reportes de autocontrol de los años 2013 a 2018, el mismo valor medido de volumen de caudal varias veces en el mes, de acuerdo a los indicado en la Tabla N°1 del anexo de la formulación de cargos.
NORMATIVA PERTINENTE	Art. 35 Letra A de la LO-SMA, con una calificación preliminar de leve, conforme art. 36.3 de la LO-SMA.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Los efectos negativos, son haber informado mal los datos de monitoreo durante el periodo del año 2017 y 2018, solo respecto del centro 2, producto de la falla del equipo electrónico.</p> <p>Respecto a los periodos anteriores, es decir, años 2013 a 2016, ambos inclusive, fueron bien informados, al ser aproximadas las mediciones manuales con molinete y regla, ingresando tales datos a la autoridad, careciendo de un ánimo de burlarla o crear una verdad aparente.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Respecto a los periodos del año 2013 al 2016, se modificó el sistema de medición manual, a un sistema digital, mediante un caudalímetro electrónico; habiéndose eliminado cualquier efecto negativo.</p> <p>Respecto a los datos informados en los periodos 2017 a 2018, respecto del Centro N° 2, para eliminar los efectos, se envió a reparación ante el servicio técnico, el referido equipo; Y, se está efectuando una medición manual, hasta la reparación y reinstalación del caudalímetro electrónico.-</p>

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	<p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p>	<p>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</p>	<p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p>	<p>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p>	<p>(en miles de \$)</p>	<p>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</p>
8	<p>Acción Se implementará caudalímetro electrónico, para la medición del caudal, el cual entregará datos exactos, sin posibilidad de aproximación. Su instalación será en la efluente del canal de la planta. Actualmente se está midiendo de forma manual.</p>	31/08/2017	Entrega de los caudalímetros electrónicos y verificación de entrega en óptimas condiciones.	Reporte Inicial Dentro plazo de 10 días hábiles, de recepcionado e instalado los caudalímetros electrónicos	\$ 200	Impedimentos Retardo del fabricante en la entrega de los artefactos electrónicos.
	<p>Forma de Implementación Una vez, recibido los equipos en óptimas condiciones, se procederá a la instalación y capacitación del personal que estará encargado de las mediciones (Jefe de planta y 02 trabajadores designados para tal efectos)</p>			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		

3.2 REPORTE DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)	X	
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	2	Construcción muro de hormigón, que impida evacuación de aguas utilizadas.	
	5	Presentación de calendario anual, de limpieza de lagunas decantadora	
	6	Reparación y reinstalación de equipos de caudalímetro electrónico. Además capacitación del personal idóneo.	
7	Ingresar correctamente datos por personal de planta, a la plataforma de SMA, estableciendo un protocolo para su cumplimiento y verificación		
8	Reinstalar caudalímetros, para adecuada medición y entrega de información		

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL		15 DÍAS	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° Identificador y acción)		N° Identificador	Acción a reportar
		1	Sellado de fondo de lagunas decantadora
		2	Construcción muro de hormigón, que impida evacuación de aguas utilizadas.
		5	Presentación de calendario anual, de limpieza de lagunas decantadora.
		6	Reparación y reinstalación de equipos de caudalímetro electrónico. Además capacitación del personal idóneo
		7	Ingresar correctamente datos por personal de planta, a la plataforma de SMA, estableciendo un protocolo para su cumplimiento y verificación

